

# REGLAMENTO DE COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN.

## H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATÁN 2015-2018



**LICENCIADO JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER:**

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 2, 40, 41 INCISO A) FRACCIÓN III, 51, 56 FRACCIONES I Y II, 63 FRACCIÓN III, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, APROBÓ EL SIGUIENTE:

### REGLAMENTO DE COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** ESTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ORGANIZAR Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, ASÍ COMO DETERMINAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS, HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEUNTES DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 41 INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI, 68, 69 FRACCIONES I Y II, 70 Y 208 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**ARTÍCULO 2.-** LAS AUTORIDADES AUXILIARES SE CONSTITUYEN EN ÓRGANOS DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, ASÍ COMO PROCURAR EL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SESENTA Y OCHO DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**ARTÍCULO 3.-** EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN SE ENCUENTRA DIVIDIDO TERRITORIALMENTE EN COMISARIAS PARA LOS EFECTOS DE SU ADMINISTRACIÓN EN LAS POBLACIONES UBICADAS FUERA DE SU CABECERA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 4.-** EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES COMISARIAS.

- 1.- ADOLFO LÓPEZ MATEOS
- 2 BENITO JUÁREZ
- 3 BONDZONOT
- 4 BUENA ESPERANZA
- 5 BUENAVENTURA
- 6 CENOTE AZUL
- 7 CHAN CENOTE
- 8 CHAN SAN ANTONIO
- 9 CHAN TRES REYES
- 10 CHANDZUBUL
- 11 CHEN KEKEN
- 12 CHIQUILÁ

**H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATÁN**  
**2015-2018**



13	COLONIA YUCATÁN
14	DZADZ MAHAS
15	DZONOT AKÉ
16	DZONOT BOX
17	DZONOT CARRETERO
18	DZONOT MEZO
19	DZONOT TIGRE
20	EL ALAMO
21	EL CUYO
22	EL EDÉN
23	EMILIANO ZAPATA
24	FELIPE CARRILLO PUERTO NO. 1
25	FELIPE CARRILLO PUERTO NO. 2
26	FRANCISCO VILLA
27	KABICHEN
28	KIKIL
29	LA LAGUNA
30	LA SIERRA
31	LÁZARO CÁRDENAS
32	LIBERTAD
33	LIMONAR
34	LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ
35	LUIS ROSADO VEGA
36	MADERAS BLANCAS
37	MANUEL CEPEDA PERAZA
38	MOCTEZUMA
39	NUEVO LEÓN
40	NUEVO MUNDO
41	NUEVO TESOCO
42	POPOLNAH
43	RAMONAL
44	SAMARIA
45	SAN ANDRÉS
46	SAN ARTURO
47	SAN ENRIQUE
48	SAN FRANCISCO YOHACTÚN

## H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATÁN 2015-2018



49	SAN HIPÓLITO
50	SAN ISIDRO CANCABDZONOT
51	SAN ISIDRO YOKDZONOT
52	SAN JOSÉ
53	SAN JOSÉ MONTECRISTO
54	SAN JUAN
55	SAN LORENZO
56	SAN LUIS TZUCTUK
57	SAN MANUEL KM.11
58	SAN PEDRO BACAB
59	SAN PEDRO JUÁREZ
60	SANTA ANA
61	SANTA CLARA
62	SANTA CRUZ
63	SANTA ELENA
64	SANTA JULIA
65	SANTA MARÍA
66	SANTA ROSA CONCEPCION
67	SANTA ROSA Y ANEXAS
68	SUCOPO
69	TEAPA
70	TEKAL NUEVO
71	TIXCANCAL
72	TRASCORRAL
73	TRES BOCAS
74	TRES MARIAS
75	X-BOH
76	X-BOHOM
77	X-KALAKMUL
78	XKALAX
79	X-KALAX DZIBALKÚ
80	X-LAL
81	X-MAKULAN
82	X-PANBIHA
83	X-PANHATORO
84	YAXCHEKÚ

## H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATÁN 2015-2018



85 YOHACTUN DE HIDALGO  
86 YOKDZADZ  
87 YOKDZONOT (SAN MIGUEL)

### CAPÍTULO II DE LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN

**ARTÍCULO 5.-** SON HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE EN SU TERRITORIO;

**ARTÍCULO 6.-** SON VECINOS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, LOS HABITANTES QUE TENGAN CUANDO MENOS SEIS MESES DE RESIDENCIA EFECTIVA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESTÉN INSCRITOS EN EL PADRON MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN;

**ARTÍCULO 7.-** SON VISITANTES O TRANSEÚNTES TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DE PASO POR LA LOCALIDAD, YA SEA CON FINES TURÍSTICOS, LABORALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS O DE TRÁNSITO.

### CAPÍTULO III DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN.

**ARTÍCULO 8.-** LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS, TENDRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, Y:

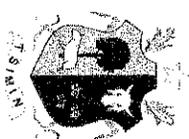
#### **A.- DERECHOS.**

- I.- TENER ACCESO Y HACER USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- II.- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO MUNICIPAL Y TENER ACCESO A SUS BENEFICIOS.
- III.- EJERCER EL DERECHO DE PETICIÓN ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

#### **B.- OBLIGACIONES.**

- I.- RESPETAR Y OBSERVAR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES, MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES RESPECTIVOS, Y
- II.- PRESTAR AUXILIO A LAS AUTORIDADES CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO.
- III.- REALIZAR SUS ACTIVIDADES SIN QUE CONTRAVENGAN EL INTERÉS PÚBLICO Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES Y VECINOS DE LA LOCALIDAD.
- IV.- CUMPLIR LAS QUE LES IMPONGAN OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN.

## H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATÁN 2015-2018



### CAPÍTULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN

**ARTÍCULO 9.-** LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, TENDRÁN UNA AUTORIDAD AUXILIAR DENOMINADO: COMISARIO MUNICIPAL, QUIENES RECIBIRÁN UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, QUE SERÁN INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO.

**ARTÍCULO 10.-** TODAS LAS AUTORIDADES AUXILIARES SERÁN ELECTAS POR EL VOTO UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE AL EFECTO ORGANICE EL CABILDO, DURARÁN EN SU CARGO TRES AÑOS, NO PUDIENDO SER RATIFICADOS PARA EL PERIODO INMEDIATO.

PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y CON EL FIN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD ANTE LAS AUTORIDADES O CIUDADANÍA EN GENERAL, A LOS COMISARIOS MUNICIPALES SE LES OTORGARÁ UNA CREDENCIAL QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TALES, MISMAS QUE SERÁN AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 11.-** PARA SER AUTORIDAD AUXILIAR SE REQUIERE:

- I.- SER MAYOR DE EDAD;
  - II.- SABER LEER Y ESCRIBIR;
  - III.- SER VECINO DE LA COMISARÍA EN DONDE PRETENDA SER AUTORIDAD AUXILIAR;
  - IV.-NO SER PROPIETARIO DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NI TENER INTERESES EN ESTA CLASE DE NEGOCIOS, Y
  - V.- NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES.
- DICHAS AUTORIDADES PODRÁN SER REMOVIDAS POR EL CABILDO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS CONFORME A ESTE REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 12.-** LOS COMISARIOS, TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I.- RENDIR PROTESTA DE LEY, AL TOMAR POSICIÓN DE SU CARGO;
- II.- REALIZAR INVENTARIO DE LOS BIENES A SU CARGO AL INICIO Y CONCLUSIÓN DE SU PERIODO;
- III.- CONSERVAR LOS BIENES A SU CARGO;
- IV.- EJERCER CON DIGNIDAD, ÉTICA Y DECORO SU CARGO O COMISIÓN;
- V.- TRATAR CON RESPETO, DILIGENCIA, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LAS PERSONAS CON LAS QUE SE RELACIONE CON MOTIVO DE SU CARGO;
- VI.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, QUE SE LES ENCOMIENDE, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONAR LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITEN;
- VII.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE YUCATÁN IMPONE A SUS HABITANTES.
- VIII.- PROCURAR QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES Y VIGILAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD DE SU DEMARCACIÓN REPORTANDO CUALQUIER ALTERACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

## H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATÁN 2015-2018



- IX.- PRESTAR A LOS HABITANTES DE SU LOCALIDAD, EL AUXILIO QUE NECESITEN O SOLICITEN, DANDO AVISO OPORTUNO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- X.- COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, A TRAVÉS DE LOS REGIDORES O DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ANOMALÍA QUE OCURRA EN LA COMISARÍA O A SU CARGO, INCLUYENDO:
  - A) FUGAS DE AGUA POTABLE EN LA VÍA PÚBLICA;
  - B) EXPENDIOS CLANDESTINOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS;
  - C) LUGARES DONDE SE EJERZA LA PROSTITUCIÓN;
  - D) DAÑOS AL ALUMBRADO PÚBLICO;
  - E) SEÑALES INCORRECTAS DE TRÁNSITO O DE NOMENCLATURA;
  - F) OBRA PÚBLICA DEFICIENTE;
  - G) BASURA EN LA VÍA PÚBLICA;
  - H) COMERCIOS ILÍCITOS;
  - I) PROBLEMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD;
  - J) DEFICIENCIA EN LOS CEMENTERIOS;
  - K) TERRENOS BALDÍOS;
  - L) TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO; Y
  - M) TODAS LAS DEMÁS QUE OCURRAN EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
- XI.- VIGILAR, CONTROLAR, SALVAGUARDAR, ASÍ COMO LLEVAR UN INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN Y QUE ESTÉN AL SERVICIO DE LA COMISARÍA A SU CARGO.
- XII.- COLABORAR EN LAS CAMPAÑAS DE ALFABETIZACIÓN, SALUD, LIMPIEZA E HIGIENE, ECOLOGÍA Y DE CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS Y VIALIDADES DE LA COMISARÍA.
- XIII.- SUGERIR O PROMOVER PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA FORMA DE VIDA DE SU COMUNIDAD, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE BENEFICIO SOCIAL;
- XIV.- ACTUAR COMO CONCILIADOR EN LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN; Y
- XV.- DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES A LOS HABITANTES DE LA COMISARÍA.

### CAPÍTULO CUARTO DE LA ELECCIÓN, NOMBRAMIENTOS Y DURACIÓN

**ARTÍCULO 13.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO SERÁN FACULTADES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN YUCATÁN, LAS SIGUIENTES:

## HAYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN 2015-2018

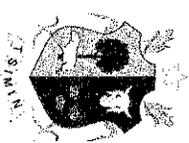


- I. DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL ORGANIZADORA DE LAS ELECCIONES A COMISARIOS MUNICIPALES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO;
- II. APROBAR, EN SU CASO, LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y ORDENAR SU PUBLICACION;
- III. NOMBRAR A LOS COMISARIOS;
- IV. ACEPTAR LAS LICENCIAS O RENUENCIAS DE LOS COMISARIOS
- V. ACORDAR LA SEPARACION O DESTITUCION DE LOS COMISARIOS

**ARTICULO.- 14** ESTÁ PROHIBIDO A LOS COMISARIOS, PUDIENDO SER MOTIVO DE SEPARACIÓN DEL CARGO, REMOCION DEL CARGO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE INCURRAN:

- I. DISTRAER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN PARA ALGÚN FIN DISTINTO AL QUE ESTÉN DESTINADOS;
- II. OTORGAR PERMISOS PARA CIERRE DE CALLES, USO DE SUELO O INSTALACIÓN DE COSOS, JUEGOS MECÁNICOS Y CIRCO;
- III. IMPONER CONTRIBUCIÓN ALGUNA;
- IV. APLICAR SANCIONES NO PREVISTAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES; Y
- V. UTILIZAR SU AUTORIDAD OFICIAL PARA FAVORECER A DETERMINADA PERSONA O PARTIDO POLÍTICO.
- VI. AUTORIZAR U OTORGAR LICENCIAS O PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, USO DE SUELO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- VII. COBRAR DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN, COMO FIESTAS POPULARES V/O CUALQUIER OTRO DERECHO.
- VIII. EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DISTINTOS A LOS APROBADOS;
- IX. FALTAR REITERADAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA LEY,
- X. EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO;
- XI. CUANDO EXISTAN ENTRE LOS MIEMBROS DE UN COMISARIADO, CONFLICTOS QUE HAGAN IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA MISMA O EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES;
- XII. LA USURPACIÓN DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES;
- XIII. COMETER CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE ALTERE SERIAMENTE EL ORDEN PÚBLICO O LA TRANQUILIDAD DE COMISARIA, O BIEN, QUE AFECTE DERECHOS O INTERESES DE LA COLECTIVIDAD;
- XIV. PADECER INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO;
- XV. HABER SIDO DESIGNADO FUNCIONARIO PÚBLICO;
- XVI. SOLICITAR LICENCIA O RENUENCIA DEL CARGO, CUANDO ESTA LE SEA APROBADA;
- XVII. ESTAR PRIVADO DE SU LIBERTAD POR ESTAR SUJETO A PROCESO PENAL;
- XVIII. CAMBIAR SU DOMICILIO FUERA DE LA LOCALIDAD, Y;

## H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN 2015-2018



XIX. NO ACATAR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN.

### DE LAS RENUNCIAS, SEPARACIÓN Y DESTITUCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

**ARTICULO 15.-** LAS AUTORIDADES AUXILIARES CESARÁN EN SU CARGO POR RENUNCIA, SEPARACIÓN O DESTITUCIÓN.

**ARTICULO 16.-** EN CASO DE RENUNCIA, SEPARACIÓN O DESTITUCIÓN DEL CARGO DE COMISARIO, TENDRÁ EFECTO A PARTIR DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN DESIGNE AL SUPLENTE INTERINO, EN TANTO SE CONVOCAN A NUEVAS ELECCIONES

**ARTICULO 17.-** EL AYUNTAMIENTO CONVOCARÁ A ELECCIONES PARA COMISARIO, CUANDO EN LOS CASOS DE RENUNCIA O SEPARACIÓN DEL CARGO AL COMISARIO EN FUNCIONES Y DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO MUNICIPAL.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN.

DADO EN EL SALÓN DE ACTOS, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO AÑO DOS MIL DIECISIETE.

### ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 - 2018  
YUCATAN

  
**LIC. JORGE ALBERTO YATES TRACONIS,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015 - 2018  
YUCATAN  
  
**LAEM. GABRIELA ALEJANDRA GUTIERREZ MAREL,**  
SECRETARIA MUNICIPAL

